



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

REFERENCIA :087583184002-2023-00549-00

PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

DEMANDANTE: BRENDA ISABEL ESCORCIA SÁNCHEZ C.C. 1.143.147.753

DEMANDADO: IVÁN LUDULFO CORTÉS TARTA C.C. 17.648.007

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez: A su despacho el presente proceso PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD, acompañado de memorial de CAJACOPI EPS S.A.S, dando respuesta a requerimiento. Soledad, a los 17 días del mes de abril de 2024

LA SECRETARIA

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, **ABRIL DIECISIETE (17)
DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

Visto el informe secretarial que antecede, se observa memorial recibido en el correo de este despacho en el que la entidad CAJACOPI EPS S.A.S allega respuesta al requerimiento que se le hizo mediante oficio 117/2024, en el que menciona informan los datos de contacto del demandado IVÁN LUDULFO CORTÉS TARTA.

EPS | Cajacopi S.A.S.

380917

Barranquilla D.E.I.P., 09 de febrero del 2024

Señores
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO
Atn. MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
Secretaria
j12pconctobquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad Atlántico
E. S. D.

REFERENCIA: 087583184002 -2023-00549-00
Oficio N° 117 -2024

Cordial saludo,

CLAUDIA LAMPREA TRIANA, actuando en calidad de Coordinadora Nacional de Información a Usuarios y Participación Social de CAJACOPI EPS S.A.S., encontrándome dentro de la oportunidad, remito respuesta sobre el requerimiento de la referencia a través del cual solicita información biográfica del afiliado IVÁN LUDULFO CORTÉS TARTA, identificado con cédula de ciudadanía N.º 17648007, contestación que se realiza en los siguientes términos:

Al respecto, CAJACOPI EPS S.A.S., se permite informar que, se verificó nuestro sistema de información, del afiliado IVÁN LUDULFO CORTÉS TARTA, identificado con cédula de ciudadanía N.º 17648007. Contando con los siguientes datos de contacto:

DIRECCIÓN: CR 25 CL 105 26
BARRIO: OLIVOS 1 ETAPA
TELÉFONO: 3113456278
ZONA: URBANA
MUNICIPIO: BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO
ESTADO DE AFILIACIÓN: ACTIVO - SUBSIDIADO

Los datos personales en custodia de CAJACOPI EPS S.A.S, en su condición de responsable y/o Encargado según el caso, serán tratados cumpliendo los principios y regulaciones previstas en las leyes colombianas y las buenas prácticas aplicables al régimen de protección de datos personales.

Así las cosas, y como la información requerida es parte esencial del proceso arriba mencionado, este despacho considera necesario poner en conocimiento a la parte demandante, con el fin de que cumpla con la carga procesal señalada en el inciso 3 del Auto Admisorio. En mérito de lo expuesto este Despacho judicial,

ORDENA

ASUNTO ÚNICO: Poner en conocimiento a la demandante y a su apoderado, para que en la menor brevedad posible cumplan con la notificación de la demanda, sus anexos y el auto admisorio al demandando, según lo ordenado en el inciso 3 del auto admisorio de la demanda, de fecha 25 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ELLAMAR SANDOVAL DÍAZ
JUEZ

07

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Teléfono: 3885005 Ext. 4036. www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Ellamar Sandoval Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6001c9c44e805f9bb542580c172682a2d1c3113b445ce11e8f68f97c520aac00**

Documento generado en 17/04/2024 03:40:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>